

LA LIBERTAD,

PERIODICO MODERADO.



Año II.

Este periódico se publica todos los días, por la mañana, excepto los lunes.

Viernes 15 de Enero de 1864.

Redacción y Administración, Lope de Vega, 40 y 42, principal izquierda.

Núm. 57.

SECCION POLITICA.

EL PARTIDO MODERADO EN LAS CIRCUNSTANCIAS ACTUALES.

Hoy tendrá lugar en el Senado la votación, ante la cual ha declarado el ministerio que, si le es adversa, se retirará del poder. El partido moderado va, pues, a entrar en un nuevo período de su vida política, que exige de todos los hombres que lo constituyen mucha abnegación, gran patriotismo. Bien sea llamado a los consejos de la Corona, bien continúe en la oposición, no debe olvidar la elocuente enseñanza que le ha dado la adversidad. Todo cuanto ha sufrido en los últimos años no ha tenido otra causa que la división y el fraccionamiento. División inmotivada, pero que por desgracia, habiendo existido, le ha impedido, debilitándolo, entrar a regir los destinos del país; fraccionamiento injustificado, pero que no pudiendo negarse, lo ha desalentado para mostrarse en ocasiones dadas tan grande y vigoroso como lo es efectivamente, para sostener los principios sobre que descansa la sociedad.

Los hombres de partido tienen deberes importantes, imprescindibles, ante los cuales deben desaparecer los celos y callar los resentimientos, y extinguirse las diferencias de meras apreciaciones. El que en momentos como en los actuales no sea capaz de tal sacrificio, si así puede llamarse, es indigno del nombre de moderado, porque no tiene corazón para el Trono ni para la patria. No se ingresa en un partido para abandonarlo el día que están satisfechas todas las aspiraciones personales; no se seduce con la palabra a la juventud ansiosa de contribuir al bien del país, para arrojarla el día más solemne un desengaño, por un pretexto sugerido por malas pasiones; no se deja, por egoísmo ó por orgullo, huérfana a la nación. Cuando ésta reclama que suba al poder un partido, no por intrínseca, como oposición en las Cámaras, sin incurrir en una grave responsabilidad, sin merecer el abandono de los entusiastas ó el desprecio de los indiferentes.

Desde el primer día de nuestra aparición en la prensa hemos levantado la bandera de unión y la hemos sostenido, si nó con autoridad bastante para hacerla triunfar con nuestras palabras, si al menos con suficiente para no desfallecer hasta acreditarla con nuestras razones. La unión del partido moderado es una aspiración de todos los que militan en sus filas. ¿Habrá mañana alguno que sea obstáculo para que se realice? ¿No lo habrá seguramente!

No hay que hacerse ilusiones; la caída del ministerio Miraflores no tiene otro origen, no proviene de otra causa que de no haberse declarado francamente moderado, contribuyendo a la reorganización del partido, cuando se declaró enemigo de la situación pasada.

Téngase en cuenta que las grandes masas del partido no están divididas, pero sí desalentadas; si un insigne ejemplo no aviva la fé que se les entibia, ¿qué quedará de ellas? ¿Cuál será su fuerza el día del peligro? Se las llamará a las urnas y no acudirán, ó irán a castigar con un voto adverso a los que no quisieron inclinar la cabeza ante la gran necesidad de las circunstancias; se les pedirá fervor para defender la libertad, si la libertad se les arranca, ó para mantener el orden, si el orden se les perturba, y permanecerán sordas al llamamiento, incrédulas a toda promesa y desconfiadas de quien no les dá sino ejemplos de miserable egoísmo.

Pero no será así. Hoy es cada moderado un defensor de la unión, como es un baluarte para el Trono, como será una esperanza para el progreso en la buena práctica de las instituciones representativas.

TERMINACION DEL DEBATE SOBRE REFORMA CONSTITUCIONAL.

Con una extraordinaria concurrencia en los bancos y en todas las tribunas, donde lucían sus encantos muchas de nuestras hermosas damas de la aristocracia, y presentes allí casi todos los señores diputados y varios hombres ilustres en ciencias, en letras y en todas las carreras del Estado, tuvo ayer lugar la última y solemne sesión en que se había de debatir, por oradores eminentes, el dictamen de la mayoría de la comisión sobre reforma constitucional. Todos concurrimos llenos de curiosidad, anhelando el desenlace de una discusión a tan grande altura sostenida por los oradores que en ella han tomado parte; y en efecto, no quedaron defraudadas, sino satisfechas las esperanzas que alimentábamos, porque fueron muy graves é importantes ciertas manifestaciones que allí se hicieron, para ilustración del país.

Después del discurso del Sr. Pacheco oímos al señor duque de Valencia una larga rectificación, y al señor duque de Tetuan una peroración, y al señor ministro de Fomento una nueva peroración. ¿Qué diremos nosotros acerca de lo que ayer oímos? Cansados estarán los lectores de que escribamos aún sobre este asunto, que ha ocupado tantos días nuestra atención; pero es menester que tengamos paciencia por hoy, como nosotros la tenemos.

Decía un amigo nuestro, no hace muchas horas, hablando del ministerio Miraflores, que, víctima de las pretensiones que le caracterizan de ser un ministerio importante, habiase dicho allá en sus adentros: ¿quién es el sabio por excelencia en los anales del género humano? El rey Salomón. ¿Y cuál es el hecho más culminante que revela su sabiduría? La sentencia que dictó en el juicio que las dos madres celebraron, pretendiendo serlo de una sola inocente criatura. Salomón falló que la criatura fuese partida en dos, y que a cada una de sus madres se le entregase la mitad.

Tomando, pues, el gabinete Miraflores, por modelo a Salomón y por regla de conducta su sentencia con respecto a la criatura que habían partido dos mujeres, ha procurado imitar este ejemplo siempre que le ha parecido conveniente. Así, v. gr.: cuando inauguró su política propia en téis general, proclamó que era de unión liberal y conservador: mitad conservadora y mitad de unión liberal. Pero las respectivas mitades que

desechó de estas dos políticas han tenido fuerza de atracción suficiente para absorber las mitades que hizo el gabinete la tontería de pretender apropiarse: ambas políticas se han completado por sí solas, y el gabinete se ha quedado sin ninguna. De los moderados se alejó, y la unión liberal lo rechazó, formándose en derredor suyo el vacío, como observaba ayer el señor duque de Tetuan, asegurándole en tono zumbón, que eran ineficaces las ternezas y los halagos que a última hora prodigaba a la unión liberal para llenar con ella aquel vacío, después de haber intentado inútilmente lo mismo con el partido moderado.

Pensó luego el gabinete en formar una ley electoral, y echó la cuenta de esta manera. Las elecciones por distritos agradan al partido moderado, pero desagradan al progresista. Las que se efectúan por provincias son del gusto del partido progresista, pero disgustan al moderado. Pues entonces, claro está: el remedio es muy sencillo. Formulemos un proyecto de ley para que se hagan las elecciones, mitad por provincias y mitad por distritos, y de esta manera complaceremos... a nadie.

Puso también su atrevido pensamiento en la señora reforma constitucional, y guiándole con picarona intención, se prometía cautivarla con las travesuras de su ingenio, formando el siguiente raciocinio: La reforma constitucional es amada por unos y aborrecida por otros. ¿Cómo conseguiré yo que todos la idolatren? Y dándose en la frente una palmada, aplaudió la feliz ocurrencia de que se sintió inspirado en un momento de lucidez sobrenatural. ¿Quiéren, se dijo gozoso, quieren la reforma los que ven por ella asegurada la senaduría hereditaria? ¿Bien está! ¿No la quieren los que en ella ven que se establecen de nuevo las vinculaciones, institución condenada por la moral y por la ciencia económica, y que aparece más odiosa todavía cuando viene a convertirse en privilegio de una clase determinada? ¿Está bien!

Si no consiste más que en eso la dificultad, ya está resuelta del modo más natural y sencillo. ¿No mandó un modelo (menos que modelo), un émulo en talento y sabiduría (no tanto como émulo), un igual (ni siquiera eso), un discípulo (que no se desdenaría de serlo): ¿no mandó Salomón partir en dos mitades a la criatura a quien habían partido a un mismo tiempo dos mujeres? Pues sea la reforma constitucional esa criatura, y dividámosla en dos partes iguales. Y como lo pensó, así lo hizo. Dirigióse a los reformistas *netos* y les dijo: ¿quereis la senaduría hereditaria? Pues tomad un proyecto en el cual se la conserve. Y encarándose luego con los anti-vinculistas, les dijo también: ¿rechazais las vinculaciones como base de la senaduría por derecho propio? Pues aceptad mi proyecto, por el cual se desechan las vinculaciones.

Quedóse el gabinete esperando muy ufano la respuesta, y se la dieron éstos y aquellos con una estrepitosa carcajada.

Se nos ocurre, en vista de lo que sobre este punto le ha sucedido al gabinete, que podrá quizás presentarse un raro fenómeno en las relaciones misteriosas del mundo intelectual con el mundo material, en las relaciones de la idea con su realización misma. Para haber concebido ese desdichado proyecto de reforma, será necesario emular en talento al mismísimo Salomón; pero quizás, para adaptarlo en sus términos a la práctica real, en el orden material de las cosas, sea un inconveniente su talento salomónico, del mismo modo que se levanta una llama cuando se sopla sobre el fuego, y sin embargo, se apaga una gran luz cuando es demasiado fuerte el huracán.

Lo cierto es que el gabinete concibió el proyecto, aceptando las modificaciones que propuso el Sr. Pacheco; pero todo el talento de este esclarecido orador ha sido insuficiente para llevar el convencimiento al ánimo de los señores senadores.

Considerado en sus formas el discurso del señor Pacheco, es magnífico. Pero si lo analizamos, descubrimos en su fondo, entre una porción de pensamientos, ideas y conceptos muy exactos, con los cuales estamos conformes, una multitud de contradicciones en que, por la debilidad de la causa que sostenía, no pudo menos de incurrir, a pesar de la hábil dialéctica y de los grandes recursos oratorios que maneja de un modo envidiable. Dos manifestaciones importantes hizo, entre otras de mucho valor también, el señor Pacheco. Fué la primera su confesión de que, en el caso de ser desechado el dictamen de la mayoría, él y sus amigos votarían con el señor marqués de Novales la completa derogación de la reforma.

Y la segunda manifestación que hizo, fué la de extrañar que los senadores progresistas, que en las últimas sesiones habían concurrido al Senado para ocuparse de leyes y de asuntos ordinarios, no se hubiese presentado a revelar claramente su opinión en una cuestión eminentemente política, cuyo desenlace afecta más ó menos a todos los partidos, los cuales imponen a sus respectivos representantes la sagrada obligación de no rehuir ni esquivar los grandes combates que las circunstancias suelen hacer necesarios para el triunfo de la idea que más arraigada se halle en la opinión pública, en conformidad con los grandes y legítimos intereses del país.

El señor duque de Tetuan, al dar ciertas explicaciones del voto que sobre esta materia ha de emitir en unión con sus amigos políticos, manifestó que, como grande de España, quería para la grandeza todo el lustre ó influencia que pueda merecer y conseguir, y que, según su opinión particular, la senaduría hereditaria no puede subsistir sin vinculaciones; pero añadió que, como hombre de partido, no le era dable desentenderse ni dejar de cumplir los compromisos políticos que solemnemente tenía contraídos.

Por último, al contestar a alusiones, y al rectificar algunos hechos, el señor duque de Valencia dijo, que si S. M. lo llamara a formar gabinete, sostendría la reforma, procurando explorar la verdadera opinión del país, que suele ser distinta de esa otra opinión ficticia que más de una vez se interpone bulliciosa entre los pueblos y sus gobernantes, induciendo a éstos en error, y precipitándolos a adoptar medidas y resoluciones inconvenientes. Y añadió que, si consultada que

fuera la verdadera opinión pública sobre este punto, resultaba contraria a la suya particular, se retiraría del ministerio.

Al oír de nuevo al ilustre duque de Valencia expresarse en estos términos, aplaudimos su consecuencia política, que es una cualidad no muy común, por desgracia, en nuestros hombres de Estado. Y es tanta nuestra sinceridad, al hablar en estos términos, cuanto que no somos partidarios de la reforma constitucional, separándonos por consiguiente de S. S. en esta cuestión política, sobre la cual tenemos distintas opiniones, como antes de ahora lo hemos indicado.

Hoy tendrá lugar al fin la votación de la alta Cámara, con lo cual se dará por concluido uno de los más solemnes debates que en ella han tenido lugar, y cuyo resultado será memorable, por su altísima significación, en nuestros fastos parlamentarios.

INCONVENIENTES QUE EN SU EJECUCION OFRECERÁN ALCUNAS DE LAS BASES PARA LA ORGANIZACION DE TRIBUNALES.

III. (1)

Pero, ¿qué importará de fuera novedades que ya no lo son para nosotros? ¿No hay en la Audiencia de esta corte una sala correccional que exclusivamente entiende y resuelve los negocios en que han de entender y han de resolver los tribunales de cuya institución se trata? ¿Tan malos resultados ha dado y está dando este tribunal correccional? ¿Tan opuesto es a los intereses del país, que no pueda subsistir ó por lo menos modificarse? ¿No se encuentra a la altura de las necesidades de la época? Hasta ahora no se ha oído cosa en contrario; pero si así no fuese, si fuese necesaria alguna innovación para acelerar sus trabajos y para que se palpasen más inmediatamente sus beneficios, ¿no sería mucho mejor, más justo, menos costoso y perjudicial edificar bajo esta base ya conocida, que demoler para construir de nuevo? ¿No sería más ventajoso y útil que los jueces de partido fuesen también *meros instructores* de las causas por delitos merecedores de pena correccional, como por otra base lo son de los de pena aflictiva? ¿Y no lo sería más que se estableciese en las audiencias el tribunal correccional que nó en las capitales de los juzgados? Cualquiera conflicto que surgiese en éstos al resolver un asunto, como, por ejemplo, una discordia, ¿no sería más fácil, pronto y expeditamente resuelto en las audiencias? ¿La acción de la justicia no sería infinitamente más rápida y hasta benéfica para los procesados? Esto no tiene la menor duda; y no la tiene, porque no se explica satisfactoriamente el modo y forma de resolverse aquel conflicto, á no ser que llegado aquel caso se echase mano de los jueces de paz ó de los de primera instancia de otros distritos.

Aunque es más que probable que esto habrá sido ó será materia ya definida, ó que se definirá, en el código de procedimientos criminales, y que á algunos parecerá inconveniente el tratar aquí de ello, aunque sea muy ligeramente, no estará esto demás, toda vez que tiende á evidenciar lo irrealizable de la idea del establecimiento de los tribunales correccionales, exponiendo, á prevención si se quiere, todas las dificultades que puedan ocurrir y se opongan á él. Con frecuencia se expiden decretos, reales órdenes, circulares, etc., que sobre el bufete se han escrito con la mayor facilidad; pero se ha tratado de su ejecución, y se ha visto no pocas veces que ha sido imposible ó por lo menos han dado ocasión á largos debates para formar opinión sobre su inteligencia y manera de cumplirlas; y ha sucedido y sucede diariamente en tribunales y otras corporaciones, que por una mayoría exigida se resuelvan de continuo cuestiones graves sobre materias que por lo mismo lo son también.

Pues bien; no puede ser más en sus consecuencias el caso de la discordia. ¿Quiénes la dirimen? Si se consulta nuestra antigua legislación, ha de ser necesaria la concurrencia de dos jueces, sean de paz ó sus suplentes, ó de primera instancia. Estos no han de poder asistir, porque siendo periódicos sus asambleas, han de estar ocupados de su oficio en otra parte; y aquellos siendo letrados, como es de creer que necesariamente lo hayan de ser, pueden hallarse imposibilitados de asistir por haber tomado antes conocimiento del mismo negocio, defendiendo á alguno de los procesados. ¿Cómo salvar este nuevo conflicto?

Y no se diga que es esto una ilusión, nó: en los distritos jurídico-rurales es muy escaso el número de letrados, éstos residen generalmente en las capitales, y como tienen en lo general también condiciones para ser jueces de paz, lo son con preferencia á otros, porque la ley les prefiere. Podría citarse algún caso en que en una población de importancia, en que hay juzgado de primera instancia, ha habido necesidad de nombrar un juez en comisión por no existir persona hábil de las llamadas por la ley para reemplazar al propietario ausente ó enfermo.

Aparece, pues, y en conclusión, tan grave y de consideraciones tan serias la base sexta del proyecto en su ejecución, que bien merece la atención más exquisita de parte de las comisiones que en los Cuerpos colegisladores han de emitir su juicio acerca de ella y aun de estos mismos, ya se defina bajo el aspecto económico é interés social, ya bajo el prestigio y decoro de la administración de justicia y de sus ministros: no perdiendo tampoco de vista que, planteada como se propone, traerá en pos la ruina y miseria de numerosas familias en cada audiencia, las que, si hoy viven con mucha estrechez con los escasos derechos que devengan en los diferentes negocios en que intervienen, ¿cómo mañana han de ocurrir á su manutención y compositura exterior si dejan de intervenir en los puramente correccionales, los cuales no asciendo hoy menos que á una mitad de los que de todas clases se sustancian y fallan en los tribunales superiores?

(1) Véanse nuestros números de 12 y 13 del corriente.

NADA HA HECHO POR ELEVAR EL CRÉDITO DEL PAÍS EL MINISTERIO.

Ayer manifestó el Sr. Alonso Martínez, al terminar su discurso, que se retiraba el ministerio habiendo elevado el crédito del país.

Dos observaciones nos ocurren hacer con este motivo: 1.ª ¿Qué medidas ha dictado el gabinete Miraflores para elevar nuestro crédito? 2.ª ¿Es exacto que lo ha elevado?

Durante esta situación no se ha hecho absolutamente nada que tienda á elevar el crédito de España; al contrario, y es omisión que notamos al examinar el discurso de la Corona, habiendo querido ostentar facultad legislativa presentando varios proyectos de ley, ni uno sólo ofreció que se rozase con tan importante materia. ¿Es esto cierto?

Pues no lo es ménos que se le han presentado ocasiones para obrar en el sentido que ha indicado el Sr. Alonso Martínez, y en vez de aprovecharlas las ha dejado perder lastimosamente. Para que no se diga que declaramos, citáremos un hecho, entre otros que nos vienen á la memoria. En el mismo departamento á cuyo frente se halla el Sr. Alonso Martínez, existe una instancia firmada por varios directores ó empresarios de ferro-carriles, en la cual solicitan, como medio de salir del angustioso estado en que se hallan para continuar los trabajos, que el gobierno gestione á fin de que se abra á nuestro papel el mercado extranjero.

El gobierno nada ha hecho, y el mercado extranjero continúa cerrado á los valores españoles, y las empresas, limitadas á los recursos que el nuestro les proporciona, se encuentran cada día más ahogadas.

¿Llama á esto el Sr. Alonso Martínez elevar el crédito? ¿Qué vergüenza para el país! ¿Qué vergüenza, que en la Bolsa de Londres lo mismo que en la de Amberes, que en la Bolsa de París lo mismo que en la de Amsterdam, se nos haya cerrado la puerta, y que nadie mas allá de los Pirineos quiera tratar con España!

Nosotros no somos tan contentadizos como el señor ministro de Fomento; nosotros creemos que el gabinete deja el crédito del país arrojado por los suelos, y si él no es responsable de que haya venido á tierra, que no lo es, se le puede culpar de no haber procurado levantarlo, y si lo ha procurado (hablamos en supuesto), de no haber tenido habilidad para conseguirlo.

Las consecuencias de tan poca habilidad ó de semejante descuido, serán funestísimas para la prosperidad de nuestra patria, según probáremos cuando los asuntos esencialmente políticos no reclamamos con la urgencia que ahora nuestros trabajos.

Mientras llega ese momento no nos hagamos ilusiones. España no tiene capital suficiente para llevar á cabo las gigantescas obras necesarias para que su prosperidad se desarrolle, ni tal vez para concluir las comenzadas; sólo los capitales extranjeros, que empezaron á venir y se han retirado, pueden fomentar la agricultura, la industria y el comercio en el grado debido: el ministerio que no se proponga como objeto principal elevar nuestro crédito para que esos capitales vuelvan, pasará la vida tan estérilmente para la nación como la ha pasado el que dejará de existir esta misma noche.

PROYECTO DE LEY ELECTORAL.

No hemos examinado este proyecto presentado por el gobierno en una de las últimas sesiones del Congreso, porque desde el primer momento supusimos que no se discutiría, tanto por el espíritu retrógrado que encierra, como porque toda su economía es un gran absurdo político.

Pero para dar una muestra de lo que decimos, y convencer á los que aún crean en el liberalismo del ministerio, casi difunto, examináremos á la ligera algunos artículos que nos darán la medida del espíritu reaccionario y restrictivo que ha dominado en tan inverosímil eulabración gubernamental.

El artículo 1.º dice que el Congreso se compondrá del número de diputados que corresponda á razón de uno por cada 40,000 habitantes.

La ley electoral vigente dispone que habrá un diputado por cada 35,000.

Primer dato que prueba cuán restrictivo es el pensamiento del ministerio.

El art. 6.º del proyecto dice que el número de diputados y el de distritos se fijará según la población que resulte del censo que estuviese vigente.

El que hoy lo está es el verificado la noche del 25 de Diciembre de 1860, que arrojó una población de 15,675,356 habitantes.

El art. 15 del proyecto establece que serán electores los españoles mayores de veinticinco años, que en sus respectivos distritos, y desde un año antes, sean mayores contribuyentes por contribución territorial ó de subsidio industrial, hasta componer el número de 500 electores por cada diputado que deba nombrarse, y además los que paguen una cuota igual á la última de las comprendidas entre las que, según la regla anterior, deban ser consideradas como de mayores contribuyentes.

Este artículo es el mayor ataque que se puede dirigir al derecho electoral, puesto que de una plumada se anula el que hoy disfrutan muchos, en vez de ensanchar el censo y de rebajar la cuota que por la ley vigente se exige para ser elector.

Algunos datos estadísticos nos serán suficientes para demostrarlo. Hemos dicho que por cada 40,000 habitantes se elegirá un diputado con arreglo á la población, y que habrá 500 electores en cada distrito, de modo que, habiendo en España 15,675,356 habitantes, corresponde que haya 391 diputados, 42 más de los que hay en la actualidad.

Conforme á esta base de población, con la ley electoral vigente se elevaría aún más el número de los representantes del país.

Pero veamos la proporción á que quedan reducidos los electores.

Según el proyecto del gobierno habría, partiendo de los anteriores datos, 195,500 electo-

res, con más, tantos como los que pagasen una cuota igual á la última de los 500 mayores contribuyentes.

Aquí podría argüírsenos, diciendo que el gobierno ensancha la base electoral, puesto que desde luego resultan más electores que los que había en 1858, por ejemplo, que eran 157,951; pero nosotros contestaríamos, que ese aumento nace del aumento de población y nó de que se rebaje la cuota de contribución que debe satisfacerse para ser elector.

Por la siguiente estadística podrá verse en conocimiento de que el ministerio, en vez de mostrarse verdaderamente liberal, parece ha escogido esta ocasión para aparecer tal como es.

En 1859 había en España 5,462,085 contribuyentes por territorial.

He aquí la escala de las cuotas, desde 200 reales á 10,000.—Pagaban:

De 200 á 500 rs.	165,202
De 500 á 500	151,434
De 500 á 1,000	85,967
De 1,000 á 2,000	57,270
De 2,000 á 4,000	14,850
De 4,000 á 6,000	4,094
De 6,000 á 8,000	1,469
De 8,000 á 10,000	750
De 10,000 arriba	1,372

En 1860 había en España 456,410 contribuyentes por contribución industrial y de comercio.

Atendiendo á estos antecedentes, se descubre desde luego en el proyecto de ley la tendencia de eliminar de Madrid, Barcelona y otros grandes centros de población, la tercera parte de los electores próximamente, privando de aquel sagrado y respetable derecho á las clases contribuyentes, y en especial á las que lo son por territorial y subsidio industrial y de comercio.

Fijémosnos en Madrid, donde había en 1860 sobre 12,000 contribuyentes por el primer concepto, comprendidos en las cuotas de 200 rs. arriba, y 25,499 por el segundo; de los cuales, si bien muchos tienen derecho electoral como contribuyentes por territorial, no creemos aventurado calcular, pues sobre esto no poseemos datos positivos, que habrá muchos otros que disfruten aquel derecho sólo como contribuyentes por subsidio.

Pero de todos modos aparece averiguado que en 1858 había en la provincia de Madrid 9,767 electores, y que conforme al proyecto del gobierno sólo quedarían 6,000, siendo así que hay en esta provincia 6,105 electores que pagan más de 1,000 rs. de contribución por uno de los conceptos expresados; con lo cual ya se sabe lo bastante para asegurar que este gobierno, como si obedeciera á un plan preconcebido, ha tratado de borrar de las listas electorales de la provincia de Madrid sobre 4,000 electores.

Depurado evidentemente este dato y sólo con relación á algunos distritos de la Península, y con referencia á los artículos del proyecto que hemos examinado, juzgamos los lectores por esta pequeña muestra del espíritu reaccionario que domina en dicho proyecto, y comprendan cuántos más cargos podríamos dirigirle si estudiáramos otros detalles del mismo proyecto y descendiéramos á pormenores respecto de las demás provincias.

Como tenemos la seguridad de que del proyecto en cuestión no ha de quedar otro recuerdo que el de la pequeñez política que entraña, nos contentamos con la irrefutable demostración que dejamos hecha, y de la cual se desprende un mundo de consideraciones nada favorables al ministerio.

Avisamos á todos nuestros amigos políticos que hoy se publicarán las listas electorales para diputados á Cortes de primera reedificación. Las solicitudes que hayan de dirigirse á la autoridad sobre inclusión, exclusión ó reedificación, deberán presentarse antes del 30 del corriente, haciéndose una por cada individuo sobre quien verse la reclamación, para evitar complicaciones en los expedientes. Estas reclamaciones podrán extenderse en papel del sello de oficio, que se facilitará al efecto en la administración de Hacienda pública. La nota de inclusión expresará el apellido paterno y materno, las señas del domicilio y la cuota de pago justificada con los recibos de contribución del año pasado; y el domicilio y edad por medio de certificados del alcalde del punto de residencia ó del inspector de vigilancia. Estas y otras instrucciones se publicarán hoy por medio de los periódicos oficiales.

El cónsul de España en Southampton, en 15 del actual, dice al Excmo. señor ministro de la Guerra que las tropas de la Reina ocupan la provincia de Azúa, habiéndose verificado la entrada sin que el enemigo incendiase la capital; que gran número de familias regresan á las poblaciones, y el espíritu de toda la provincia es favorable á la causa del orden. Recomendamos especialmente á los generales Gándara y Puello, añadiendo que el brigadier Sibila ha cooperado eficazmente, y ofrece detalles por el primer correo.

Anteanoche se reunió la tertulia progresista para dar posesión de sus cargos á los individuos elegidos para presidirles en el presente año. Con este motivo los salones de la carrera de San Gerónimo estuvieron materialmente atestados de gente. Los Sres. Olózaga, Madoz y Prim aprovecharon la ocasión para hablar de los asuntos políticos del momento. Todos los oradores indicaron, según dice un periódico, que si el partido progresista fuese llamado al poder, partiría de la legalidad existente, de la Constitución de 1845, pero con la resolución previamente consentida de introducir en el Código constitucional las reformas que exigen sus principios políticos.

En el artículo que ayer dedicamos á la cuestión de la alhóndiga, decimos que el informe de los Sres. Garay y Moreno Elorza ha permanecido en la oscuridad hasta que se creyó el asunto maduro. Habiéndonos advertido que fué repartido en el mes de Setiembre y discutido á mediados de

